



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.**

**ÁREA RESPONSABLE:  
10 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

<b>CONTRATO No:</b>	CPS-016-10-2019
<b>FECHA:</b>	10 DE ABRIL DE 2019
<b>IMPORTE:</b>	\$19,736,139.85
<b>CONCEPTO:</b>	SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA 3,119 TRABAJADORES DE BASE Y 7 EVENTUALES ASIGNADOS A LOS PASOS FLUVIALES Y 4 DE CONFIANZA ASIGNADOS A LOS PASOS FLUVIALES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
<b>MODALIDAD:</b>	PARTICIPACIONES
<b>OFICIO DE AUTORIZACIÓN:</b>	DP/SPR/00010/2018 Y DP/SPR/00685/2019
<b>PROGRAMA/PROYECTO:</b>	M001 (00085) ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO
<b>FUNCIÓN:</b>	8 OTROS SERVICIOS GENERALES
<b>SUBFUNCIÓN:</b>	5 OTROS
<b>LOCALIDAD:</b>	0001 VILLAHERMOSA
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL:</b>	M ACTIVIDADES DE APOYO
<b>PARTIDA:</b>	14401 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA 3,119 TRABAJADORES DE BASE Y 7 EVENTUALES ASIGNADOS A LOS PASOS FLUVIALES Y 4 DE CONFIANZA ASIGNADOS A LOS PASOS FLUVIALES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO DE FORMA CONJUNTA POR LOS CIUDADANOS MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y EL LIC. GABRIEL OROPESA VARELA, TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA Y POR LA OTRA PARTE, SEGUROS DE VIDA SURA MÉXICO S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. LUZ ELENA GARCÍA HIDALGO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DE SERVICIOS", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

1. DECLARA EL "AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:
  - 1.1. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con libertad para administrar su Hacienda; teniendo como función primordial permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

- 1.2. Que de acuerdo a lo previsto en los artículos 64 fracción II, 65 fracciones I y XX y 69 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Presidente Municipal es el Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y por ende está facultado para realizar las acciones necesarias tendientes a lograr el desarrollo municipal; mismo que para el ejercicio de sus funciones ejecutivas, cuenta con dependencias administrativas para una mayor eficacia y eficiencia de su gobierno, entre las que se encuentran la Dirección de Administración, prevista por el artículo 73 fracción IX del ordenamiento legal citado.
- 1.3. Que el artículo 86 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que corresponde a la Dirección de Administración, adquirir y distribuir en los términos de las disposiciones legales, los materiales, muebles y útiles necesarios que sean autorizados para la realización de los fines del Ayuntamiento; pudiendo suscribir en representación del Presidente Municipal, toda clase de contratos necesarios para la adquisición de bienes muebles, prestación de servicios, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y todos aquellos necesarios para la correcta administración del Ayuntamiento.
- 1.4. Que con fecha 5 de octubre del año 2018, el **Licenciado Evaristo Hernández Cruz**; Presidente Municipal de Centro, Tabasco; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega**, como titular de la Dirección de Administración; ejerciendo las facultades establecidas en los artículos 86 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 175 fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.5. Que con fecha 29 de marzo del año 2019, el **Licenciado Evaristo Hernández Cruz**; Presidente Municipal de Centro, Tabasco; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **C. María Hortencia Cadena de los Santos**, como Titular de la Subdirección de Recursos Humanos, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 177, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco
- 1.6. Que con motivo de la Elección de Presidente Municipal y Regidores para el Municipio de Centro, Tabasco; en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, celebrado con fecha 01 de julio del año dos mil dieciocho, el **Lic. Gabriel Oropesa Varela**, fue electo **Tercer Regidor**, tal y como se acredita con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección, de fecha 05 de julio de dos mil dieciocho emitida por el Presidente del Consejo Electoral Municipal de Centro, del Instituto Electoral y de Participación de Tabasco, con sede en la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; y el acta de la Primera Sesión de Cabildo de fecha 05 de octubre del año dos mil dieciocho, en la que consta la toma de posesión e instalación del H. Cabildo para el Periodo Constitucional 2018-2021; en consecuencia, conforme lo prevén los artículos 19 y 36 fracción VI parte *in fine*, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, desempeña el cargo de Segundo Síndico de Hacienda, vigilando que la aplicación de los gastos, se haga cumpliendo los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo.
- 1.7. Que con fecha 10 de abril de 2019, se realizó el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional No. 56064001-001-19, para la contratación del servicio de Seguro de Vida para 3,119 trabajadores de base y 7 eventuales asignados a los pasos fluviales y 4 de confianza asignados a los pasos fluviales del Municipio de Centro, Tabasco; que en su PUNTO SEGUNDO, el Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, resolvió que con fundamento en el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y el punto 2.7 de las bases que rigen el proceso licitatorio, con base al análisis de la propuesta admitida y el presupuesto autorizado, se le adjudica un lote (único), al **"PRESTADOR DE SERVICIOS" SEGUROS DE VIDA SURA MÉXICO S.A. DE C.V.**, relativo al servicio especificado en la requisición de orden de servicio número DA-SRH-013-2019, de fecha 07 de marzo de 2019, por un importe de \$19,736,139.85 (diecinueve millones setecientos treinta y seis mil ciento treinta y

nueve pesos 85/100 M.N.); afectando la partida 14401 cuotas para el seguro de vida del personal civil, programa M001 (00085) actividades de apoyo administrativo; cabe señalar, que la Dirección de Administración, se responsabiliza enteramente de cualquier controversia y responsabilidad legal y/o administrativa que se suscite, así mismo, por la comprobación de gastos, toda vez que el pago del servicio contratado corresponde a su presupuesto.

- 1.8. Que derivado del punto que antecede y sujetándose a lo dispuesto en los artículos 22, fracción I, 24, fracción II, 33, inciso b), fracción IV, 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 36, fracción VII, de su Reglamento, basándose en los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para el municipio y bajo la responsabilidad de la dependencia solicitante del servicio, se solicita al "PRESTADOR DE SERVICIO" que proporcione al "AYUNTAMIENTO" los servicios que se describen en la cláusula primera del presente contrato.
- 1.9. Que con fecha 03 de enero de 2019, el Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, en su Primera Sesión Extraordinaria, en el asunto 6, con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 13 de su Reglamento, cuyo monto adjudicado sea superior a los \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, será formalizado por medio de un contrato.

2. DECLARA EL "PRESTADOR DE SERVICIOS A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL":

- 2.1 Que con fecha 10 de mayo del año 1999, mediante Escritura Pública número [REDACTED] volumen [REDACTED], libro [REDACTED] foja [REDACTED] ante la fe del Lic. Luciano Gerardo Galindo Ruiz, Titular de la Notaría Pública Número 115, en el Municipio de San Pedro Garza, Estado de Nuevo León; se constituyó la sociedad "American National de México, Compañía de Seguros de Vida", instrumento público inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, bajo el número [REDACTED] volumen [REDACTED] libro [REDACTED] segundo auxiliar, escritura de sociedades mercantiles, sección de comercio, con fecha [REDACTED] de agosto de [REDACTED] Sociedad Mercantil que con fecha [REDACTED] de diciembre de [REDACTED] a través del Instrumento Público número [REDACTED] libro [REDACTED] pasada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Notario Público Número 13, con adscripción en el Distrito Federal, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con fecha 28 de febrero de 2014, bajo el folio mercantil electrónico número [REDACTED] cambió su razón social, para denominarse como actualmente interviene en el presente contrato "SEGUROS DE VIDA SURA MÉXICO S.A. DE C.V.". 
- 2.2 Que con fecha 01 de noviembre de 2016, mediante Escritura Pública número 69,769, libro 1356, ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Notario Público Número 13, con adscripción en la Ciudad de México; se le otorgó poder especial para pleitos y cobranzas y actos de administración a favor de la C. LUZ ELENA GARCÍA HIDALGO, quien se identifica con la credencial para votar con fotografía con número de folio [REDACTED] clave de elector: [REDACTED] 
- 2.3 Que señala como domicilio fiscal el ubicado en la Calle Boulevard Adolfo López Mateos, número ext. 2448, Colonia Altavista, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01060; y que su registro federal de contribuyentes es: PSV990510775; manifestando bajo protesta de decir verdad que la sociedad mercantil denominada SEGUROS DE VIDA SURA MÉXICO S.A. DE C.V., se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. 
- 2.4 Que cuenta con plena capacidad jurídica y no tiene impedimento legal alguno para la celebración del presente contrato; reuniendo, además, las condiciones técnicas y económicas para prestar al "AYUNTAMIENTO", el servicio especificado en la declaración 1.7 y cláusula PRIMERA del presente instrumento, ya que cuenta con el personal capacitado y la infraestructura necesaria para atender todas las demandas que se susciten con relación al servicio contratado. 

- 2.5 Que conoce y acepta plenamente sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su reglamento, así como todos aquellos ordenamientos legales vigentes para los Estados Unidos Mexicanos, que regulan la contratación y el servicio objeto del presente contrato.
- 2.6 Que a la fecha de celebración del presente contrato, cuenta con todas las autorizaciones y ha cumplido con todos los requerimientos legales y administrativos necesarios para la celebración del presente contrato.
- 2.7 Que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

3. DECLARAN LAS PARTES:

- 3.1. Que el presente contrato se firma con fundamento en lo establecido en los artículos 22, fracción I, 24, fracción II, 33, inciso b), fracción IV, 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 36, fracción VII, de su Reglamento; 175 fracción XXIV, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y demás artículos, leyes y reglamentos relativos aplicables.
- 3.2. Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen y se obligan en los términos del presente contrato, por lo que libremente y sin coacción alguna se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.** El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar el SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA 3,119 TRABAJADORES DE BASE Y 7 EVENTUALES ASIGNADOS A LOS PASOS FLUVIALES Y 4 DE CONFIANZA ASIGNADOS A LOS PASOS FLUVIALES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, al "AYUNTAMIENTO", descrito en la orden de servicio número DA-SRH-013-2019, de fecha 10 de abril de 2019.

**SEGUNDA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO.**

"EL AYUNTAMIENTO" por conducto de la Dirección de Finanzas, pagará a precio fijo al "PRESTADOR DE SERVICIOS" por el servicio especificado en la cláusula PRIMERA de este contrato, la cantidad de \$19,736,139.85 (diecinueve millones setecientos treinta y seis mil ciento treinta y nueve pesos 85/100 M.N.). El pago se realizará en 02 exhibiciones, el primer pago por la cantidad de \$9,868,069.92 (nueve millones ochocientos sesenta y ocho mil sesenta y nueve pesos 92/100 M.N.), mismo que se hará efectivo a la entrega de las pólizas de seguro de vida correspondientes de cada uno de los beneficiarios y el segundo pago por la cantidad de \$9,868,069.93 (nueve millones ochocientos sesenta y ocho mil sesenta y nueve pesos 93/100 M.N.), en el mes de agosto del año 2019.

El pago se realizará en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Finanzas Municipal, dentro de los 30 días siguientes a la entrega de las facturas o comprobantes fiscales que se presenten, mismos que deberán reunir los requisitos fiscales exigidos por el artículo 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación, especificando el contenido en idioma español, así como las deducciones e impuestos causados, detallando las cantidades a pagar y el valor total o neto de las facturas.

Para el caso de que existan pagos en exceso que hayan sido recibidos por el "PRESTADOR DE SERVICIOS", éste se obliga a devolver las cantidades en demasía, más los gastos financieros, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal del Estado, como si se tratase del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales; dichos gastos se calcularán por días naturales desde la

fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "AYUNTAMIENTO".

**TERCERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Las partes acuerdan que la vigencia del servicio especificado en la cláusula PRIMERA de este contrato será a partir de las 12:01 horas del día 14 de abril del año 2019, a las 12:00 horas del día 14 de abril del año 2020.

**CUARTA. - TRANSPORTACIÓN DEL PERSONAL.**

El traslado del personal que el "PRESTADOR DE SERVICIOS" comisione para otorgar el servicio señalado en la cláusula "PRIMERA" de este contrato, será responsabilidad del mismo.

**QUINTA. - LÍMITES DE RESPONSABILIDAD.**

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a sustituir o reemplazar de manera inmediata y sin costo alguno para el "AYUNTAMIENTO", el servicio objeto del presente contrato mal ejecutado o mal elaborado, con la finalidad de no entorpecer las actividades del "AYUNTAMIENTO"; y para el caso que la prestación del servicio exceda el valor de lo establecido en el presente contrato el "PRESTADOR DE SERVICIOS", no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, independientemente de la responsabilidad en que incurra por el servicio deficiente o excedente.

**SEXTA. - SUPERVISIÓN.**

El "AYUNTAMIENTO" tiene en todo momento el derecho de supervisar el servicio especificado en la cláusula PRIMERA de este contrato, por conducto de servidor público que para tal efecto designe el "AYUNTAMIENTO" debidamente identificado.

**SÉPTIMA. - CESIÓN DE DERECHOS.**

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica colectiva, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito del área responsable del "AYUNTAMIENTO".

**OCTAVA. - GARANTÍAS DEL SERVICIO.**

El "PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a cumplir con el servicio descrito en la cláusula "PRIMERA" de este contrato con la calidad, características, especificaciones y demás aditamentos requeridos para el buen funcionamiento del mismo, a fin de prestar un servicio con calidad y eficiencia, obligándose expresamente a garantizarlo.

**NOVENA. - SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.**

Podrán suspenderse administrativamente o darse por terminado anticipadamente el contrato en término de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicio del Estado de Tabasco.

**DÉCIMA. - PENAS CONVENCIONALES.**

Las penas convencionales se podrán aplicar conforme lo establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicio del Estado de Tabasco.

En caso de que el prestador de servicio se retrase en la terminación de los servicios según lo establecido en la cláusula primera de este instrumento, deberá pagar, al ayuntamiento, mensualmente el 5 % de las diferencias entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de lo que debió realizarse.

**DÉCIMA PRIMERA. - DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.**

Conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción III y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, con el fin de garantizar el debido cumplimiento de este contrato, así como el pago de daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse por

su incumplimiento y en general para garantizar todas aquellas obligaciones contraídas, el "PRESTADOR DE SERVICIOS", deberá otorgar dentro del término de diez días naturales a la firma del presente documento, póliza de fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, expedida por una institución afianzadora legalmente autorizada para ello, a favor de la Dirección de Finanzas del Municipio de Centro, Tabasco.

#### DÉCIMA SEGUNDA. - CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Serán causas de rescisión las siguientes

- a) Si suspende injustificadamente la prestación del servicio señalado en la Cláusula PRIMERA del presente contrato.
- b) Para el caso de que subcontrate total o parcialmente a un tercero el servicio objeto del presente contrato.
- c) En caso de cesión de los derechos de cobro que se llegasen a derivar del presente contrato, sin sujetarse a lo establecido en este instrumento y sin autorización expresa del "AYUNTAMIENTO".
- d) El incumplimiento por parte de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente instrumento.
- e) Si no realiza el servicio descrito en la Cláusula "PRIMERA" del presente contrato en el tiempo convenido.
- f) Si el servicio descrito en la Cláusula "PRIMERA" no cumple con las especificaciones y condiciones pactadas.

#### DÉCIMA TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Ambas partes convienen, que para el caso de que el "PRESTADOR DE SERVICIOS" incurra en alguno de los supuestos señalados en la cláusula que antecede, el "AYUNTAMIENTO" procederá a rescindir el presente contrato sujetándose al procedimiento de rescisión establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

#### DÉCIMA CUARTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Ambas partes acuerdan que son causa de terminación de este contrato las siguientes causas:

1. El mutuo acuerdo
2. Por caso fortuito o fuerza mayor
3. De acuerdo a lo anterior, en caso de terminación anticipada del contrato se deberán cubrir todos los importes por trabajos ejecutados a la fecha en que proceda la misma, así como los gastos no recuperables en los que el prestador de servicio haya incurrido en la ejecución de estos trabajos, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

#### DÉCIMA QUINTA. - RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

El "AYUNTAMIENTO" dará por recibido el servicio objeto del presente contrato, hasta que sea terminado en su totalidad, siempre que este se hubiere realizado de acuerdo con las especificaciones y estipulaciones acordadas en el mismo, para tal efecto, el "PRESTADOR DE SERVICIOS" notificará al "AYUNTAMIENTO" la terminación del servicio contratado.

#### DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Las partes acuerdan que cualquier modificación que se realice al presente contrato deberá hacerse por escrito y ser firmada por ambas partes de mutuo acuerdo, manifestando que el presente contrato

constituye un único acuerdo entre las mismas; lo anterior tal y como lo establece el artículo 45 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

Para todos los efectos legales del presente contrato, el incumplimiento de las obligaciones por caso fortuito o fuerza mayor, libera al obligado de responsabilidad. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas, y disturbios laborales (siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido en ello), motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueo, disturbios civiles, insurrecciones, incendios (cuando no se haya dado causa o contribuido a ello), tormentas o cualquier otra causa que por encontrarse fuera de la voluntad y control de las partes, impidan el cumplimiento de alguna obligación.

Para el caso en que el "PRESTADOR DE SERVICIOS" se halle en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una vez acreditado y comprobado el caso fortuito o fuerza mayor, podrá solicitar por escrito al día siguiente a aquél en este concluya, la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad para ambas partes, o bien, podrá optar por continuar con el servicio objeto del presente contrato, en cuyo caso se harán los ajustes al mismo por los días suspendidos.

**DECIMA OCTAVA. - RÉGIMEN JURÍDICO.**

Las partes manifiestan su conformidad para que éste contrato se rija por las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su reglamento, así como las disposiciones del Código Civil del Estado de Tabasco vigente, que por naturaleza del propio contrato corresponda aplicar de manera supletoria.

**DECIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.**

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la ley federal del trabajo y en consecuencia es el único patrón, liberando al "AYUNTAMIENTO" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal, de seguridad social u otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse.

**VIGESIMA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.**

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" en caso de incumplimiento de las obligaciones que se le fijan en el presente contrato se sujetará a lo previsto en los artículos 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.

**VIGESIMA PRIMERA. - PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO.**

Concluido el término para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, el "AYUNTAMIENTO" no concederá prórroga alguna, salvo acuerdo de las partes, mismo que deberá estar fundado, motivado, y plenamente justificado conforme a la ley en la materia.

**VIGESIMA SEGUNDA. - VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.**

Las partes que intervienen en la celebración de este contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, violencia, lesión, ni vicio alguno del consentimiento que pueda invalidarlo, por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

**VIGESIMA TERCERA. - DOMICILIO DE LAS PARTES.**

Las partes para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, aún las de carácter personal relacionadas con el presente contrato, señalan los domicilios siguientes:

- a) Del "AYUNTAMIENTO", el ubicado en Paseo Tabasco, Número 1401, C.P. 86035, Tabasco 2000, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.
- b) Del "PRESTADOR DE SERVICIOS", el ubicado en la Calle Boulevard Adolfo López Mateos, número ext. 2448, Colonia Altavista, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01060.

**VIGESIMA CUARTA. – CONFIDENCIALIDAD.**

El prestador del servicio se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información a la que tenga acceso por virtud del presente instrumento absteniéndose de comunicarla a cualquier persona ajena a este contrato, asimismo, el prestador de servicio se compromete a utilizarla exclusivamente para la ejecución de este proyecto obligándose a devolver especificaciones y demás documentos que le fueron proporcionados por el ayuntamiento al término de este contrato, o cuando este se lo solicite.

**VIGESIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN.**

Una vez agotado el procedimiento previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, para la interpretación y controversias que se originen por motivos del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes con residencia en la ciudad de Villahermosa, Centro Tabasco; y, por lo tanto, renuncian al fuero o jurisdicción que por razón de materia o por domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE ESTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2019.

POR EL "AYUNTAMIENTO"

  
Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega  
Directora de Administración

  
Lic. Gabriel Oropesa Varela  
Tercer Regidor y Segundo  
Síndico de Hacienda

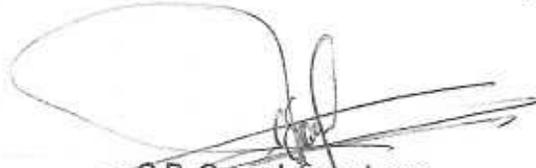
POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS"

  
C. Luz Eténa García Hidalgo  
Representante Legal de Seguros de Vida  
Sura México S.A. de C.V.

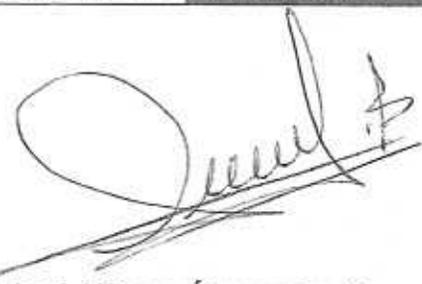
POR EL ÁREA RESPONSABLE

  
C. María Hortencia Cadena de los Santos  
Subdirectora de Recursos Humanos de la  
Dirección de Administración

TESTIGOS



**C.P. Omar López Luna**  
Jefe de Departamento "A" de la Dirección de  
Administración



**M.A.P. José Alfonso Álvarez Ramírez**  
Subdirector de Adquisiciones de la Dirección  
de Administración

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE VIDA PARA 3,119 TRABAJADORES DE BASE Y 7 EVENTUALES ASIGNADOS A LOS PASOS FLUVIALES Y 4 DE CONFIANZA ASIGNADOS A LOS PASOS FLUVIALES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y POR LA OTRA PARTE, SEGUROS DE VIDA SURA MÉXICO S.A. DE C.V., DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2019.





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

Respecto a la versión pública de 04 contratos de adquisiciones, 04 contratos de prestación de servicios y 01 listado de personas físicas registradas en el Padrón de Proveedores, tomando en cuenta los Acuerdos por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se hace constar:

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica:  
**Dirección de Administración**

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública:

**Copia simple en medio electrónico de 04 Contratos de Adquisiciones los cuales se mencionan a continuación:  
CAD-020-19-2019, CAD-021-19-2019, CAD-022-19-2019 y CAD-024-26-2019.**

**Copia simple en medio electrónico de 04 Contratos de Prestación de Servicios los cuales se mencionan a continuación:  
CPS-016-10-2019, CPS-019-10-2019, CPS-021-26-2019, CPS-020-009-2019.**

**Copia simple en medio electrónico del listado de personas físicas registradas en el Padrón de Proveedores en el 2do. Trimestre 2019.**

III. La partes o secciones clasificadas, así como las partes que lo conforman:

• **04 Contratos de Adquisiciones**

Número	Contrato	Proveedor	Datos personales testados	Páginas de las partes que lo conforman
1	CAD-020-19-2019	NACIONAL QUIMICA SEGURA	*Número de escritura pública, número de volumen y fecha de la escritura pública del Acta Constitutiva de la persona moral. *Número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. *Número de escritura pública (volumen y fecha) del Apoderado Legal de la persona moral. *Folio mercantil y fecha de la inscripción del Apoderado Legal en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. *Número de folio, clave y registro de la credencial de elector del Representante Legal y/o Administrador Único. *Firma y rúbrica del Apoderado Legal de la persona moral y/o del Administrador Único.	1-8
2	CAD-021-19-2019	SERVICIOS COIPRE	*Número de escritura pública, número de volumen y fecha de la escritura pública del Acta Constitutiva de la persona moral. *Fecha de la escritura pública del	1-8



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

			<p>Administrador Único de la persona moral.</p> <p>*Folio mercantil y fecha de la inscripción del apoderado legal en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.</p> <p>*RFC del Apoderado Legal y/o Administrador único de la persona moral.</p> <p>*Número de folio, clave y registro de la credencial de elector del Representante Legal y/o Administrador Único.</p> <p>*Firma y rúbrica del Apoderado Legal de la persona moral y/o del administrador único.</p>	
3	<b>CAD-022-19-2019</b>	<p>COMPAÑÍA INDUSTRIAL BERNAL</p>	<p>*Número de escritura pública, número de volumen y fecha de la escritura pública del Acta Constitutiva de la persona moral.</p> <p>*Número de escritura pública (volumen y fecha) del Apoderado Legal de la persona moral.</p> <p>*RFC del Apoderado Legal y/o Administrador único de la persona moral.</p> <p>*Número de folio, clave y registro de la credencial de elector del representante legal y/o administrador único.</p> <p>*Firma y rúbrica del Apoderado Legal de la persona moral y/o del administrador único.</p>	1-8
4	<b>CAD-024-26-2019</b>	<p>CORPORATIVO SIS DE PLAYA DEL CARMEN S.A. DE C.V.</p>	<p>*Número de escritura pública, número de volumen y fecha de la escritura pública del Acta Constitutiva de la persona moral.</p> <p>*Número de escritura pública (volumen y fecha) del Apoderado Legal de la persona moral.</p> <p>*Folio mercantil y fecha de la inscripción del Apoderado Legal en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.</p> <p>*Firma y rúbrica del Apoderado Legal de la persona moral y/o del Administrador Único.</p>	1-9



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 «2020, Año de Leona Vicario,  
 Benemérita Madre de la Patria».

• 04 Contratos de Prestación de Servicios

Número	Contrato	Proveedor	Datos personales testados	Páginas de las partes que lo conforman
01	CPS-016-10-2019	SEGUROS DE VIDA SURA DE MEXICO S.A. DE C.V.	*Número de escritura pública, número de volumen y fecha de la escritura pública del Acta Constitutiva de la persona moral. *Libro y foja de la escritura pública de la propiedad. *Número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. *Folio mercantil y fecha de la inscripción del Apoderado Legal en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. *Número de folio, clave y registro de la credencial de elector del Representante Legal y/o Administrador Único. *Firma y rúbrica del Apoderado Legal de la persona moral y/o del Administrador Único.	1-8
02	CPS-019-10-2019	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL	*Número de escritura pública, número de volumen y fecha de la escritura pública del Acta Constitutiva de la persona moral. *Número de folio, clave y registro de la credencial de elector del Representante Legal y/o Administrador Único. *Firma y rúbrica del Apoderado Legal de la persona moral y/o del Administrador Único.	1-9
03	CPS-021-26-2019	FLETES MÉXICO	*Número de escritura pública, número de volumen y fecha de la escritura pública del Acta Constitutiva de la persona moral. *Número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. *Folio mercantil y fecha de la inscripción del Apoderado Legal en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. *Número de folio, clave y registro de la credencial de elector del Representante Legal y/o Administrador Único. *Firma y rúbrica del Apoderado Legal de la persona moral y/o del Administrador	1-9



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 «2020, Año de Leona Vicario,  
 Benemérita Madre de la Patria».

04	CPS-020-009-2019	OPERADORA DE EVENTOS GYM	Único. *Número de escritura pública, número de volumen y fecha de la escritura pública del Acta Constitutiva de la persona moral. *Número de escritura pública (volumen y fecha) del Apoderado Legal de la persona moral. *Folio mercantil y fecha de la inscripción del Apoderado Legal en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. *CURP del Apoderado Legal *Clave de elector del Apoderado Legal de la persona moral y/o del Administrador Único.	1-10
----	------------------	--------------------------	--	------

**01 Registro de personas físicas en el Padrón de Proveedores durante el segundo trimestre 2019.**

**Datos personales testados:**

- \*Registro Federal de Causantes (RFC) persona física.
- \*Domicilio:  
 Nombre de la vialidad, número exterior, número interior en su caso, nombre del asentamiento, nombre de la localidad, código postal.
- \*Número de teléfono.
- \*Correo electrónico.

Páginas de las partes que lo conforman: Página única

**IV.-Fundamento Legal de los datos testados:**

Con fundamento en los artículos 3 fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI, y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

V.- Firma del titular del área

  
 \_\_\_\_\_  
 Dr. Carlos Hernán Cortes Cámara  
 Director de Administración



Firma de quien clasifica

  
 \_\_\_\_\_  
 Lic. Beatriz Illán Ramón  
 Enlace de las Obligaciones de Transparencia

**VI.- Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública:**

**Acta de Sesión Extraordinaria Centésima Nonagésima Séptima (CT/197/2019) de fecha 15 de agosto de 2019.**



COMITÉ DE **TRANSPARENCIA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**CT/197/2019.**

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas del día quince de agosto del año dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, situado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos y la **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente y Secretaria respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante los oficios remitidos por la de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales **DOOTSM/UACyT/5243/2019**, **DOOTSM/UACyT/5255/2019**, **DOOTSM/UACyT/6088/2019** y **DOOTSM/UACyT/6113/2019**, de igual forma los oficios remitidos por la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con el oficio **SMDIF/DIR/0399/2019**, también los oficios signados por la Dirección de Administración **DA/3352/2019** y **DA/3811/2019**, también el oficio remitido por la Dirección de Desarrollo **DD-407-2019**, de igual forma la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas mediante oficio **CCYRP/239/2019** y por último el oficio proporcionado por la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos **CLRR/762/2019**; todos ellos, remitidos a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información; para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos proporcionados en versión simple adjunto a los oficios anteriormente detallados y remitidos a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información por el titular de la dependencia anteriormente detallada, bajo la siguiente:-----

**Orden del día**

1. **Pase de lista a los asistentes y declaración de quórum.**
2. **Instalación de la sesión.**
3. **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día**
4. **Análisis y valoración de las documentales presentadas por los titulares de las dependencias anteriormente mencionadas.**
5. **Discusión y aprobación de la clasificación de la información en versión pública de las documentales presentadas por las dependencias anteriormente mencionadas.**
6. **Asuntos generales.**



COMITÉ DE **TRANSPARENCIA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

**7. Clausura.**

**Desahogo del orden del día**

**1.- Pase de lista a los asistentes.-** Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Presidente y la **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Secretaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

**2.- instalación de la sesión.-** Siendo las catorce horas del día quince de julio del año dos mil diecinueve, se declara instalada la sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.-----

**3.- Lectura y aprobación en su caso, de! orden del día.-** A continuación la secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

**4.- Análisis y valoración de la documental remitida por los titulares de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Dirección de Administración, Dirección de Desarrollo, Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas y Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos** En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por los Titulares de las dependencias mencionadas, en el orden siguiente: -----

**5.- Discusión y aprobación de la clasificación en versión pública de las documentales presentadas por las dependencias anteriormente mencionadas.**-----

**ANTECEDENTES**

**UNO.-** A través de los oficios signados por el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales **DOOTSM/UACyT/5243/2019**, **DOOTSM/UACyT/5255/2019**, **DOOTSM/UACyT/6088/2019** y **DOOTSM/UACyT/6113/2019**, de igual forma los oficios remitidos por la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con el oficio **SMDIF/DIR/0399/2019**, también los oficios signados por la Dirección de Administración **DA/3352/2019** y **DA/3811/2019**, también el oficio remitido por la Dirección de Desarrollo **DD-407-2019**, de igual forma la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas mediante oficio **CCYRP/239/2019** y por último el oficio proporcionado por la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos **CLRR/762/2019** respectivamente, dependencias de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, proporcionando en documentales a la Coordinación de Transparencia y



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

COMITÉ DE **TRANSPARENCIA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

Acceso a la Información Pública, copia simple, en forma digital y física por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Archivos en digital consistentes en **“29 Constancias de Regularización, 3 Autorizaciones de difusión de predio, 34 permisos de construcción, 1 autorización de ruptura de pavimento, 5 autorizaciones de régimen de propiedad, 11 autorizaciones de terminación de obra, 17 subdivisiones de Predio”, “Autorización de 39 Licencias de Construcción”, “27 invitaciones de Proyectos, 9 actas de junta de aclaraciones, 9 actas de presentación y apertura de proposiciones”, “9 Contratos de Obra Pública”, de la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF “27 Actas de Donaciones en especies (sillas de ruedas)” de la Dirección de Administración, “registro en el Padrón de proveedores con datos personales de personas físicas”, “Contratos de adquisiciones y contratos de servicios” de la Dirección de Desarrollo “1 Convenio de Colaboración y 1 Convenio de Comodato” de la Coordinación de Comunicación y Relaciones Públicas “factura emitida por persona física la cual ampara gastos de difusión” y de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos “43 permisos de publicidad y 70 permisos de acceso al Centro de transferencia, 5 Emisiones de Visto Bueno correspondiente de junio a septiembre” respectivamente de las dependencias anteriormente señaladas, lo anterior, para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de dichas documentales, los cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, y sean publicadas en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----**

**DOS.-** En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/2886/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

**CONSIDERANDO**

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, en relación de los documentos señalados en los oficios proporcionados por la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Dirección de Administración, Dirección de Desarrollo, la Coordinación de**



COMITÉ DE **TRANSPARENCIA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

**Comunicación Social y Relaciones Públicas y la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos** respectivamente detallados en los antecedentes de la presente acta, consistentes en:

- **Por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales:**
  - **29 Constancias de Regularización**
    - **Formato:** Nombre del propietario, ubicación del predio, superficie M2, Cuenta predial, Número de recibo de operación.
    - **Hoja de solicitud:** Nombre, Domicilio, Colonia o Fraccionamiento, Municipio, Firma, R.F.C. Teléfono. Datos del predio: Propietario, domicilio, Cuenta predial, Firma, Número oficial, Código Postal. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de inscripción, Superficie M2, Nombre y firma del propietario.
  - **Autorizaciones de fusión de predios (3 autorizaciones)**
    - **Formato:** Nombre del propietario, ubicación del predio, superficie M2, Número de partida, Folio real, Número de cuenta, Colindancias con personas físicas.
    - **Hoja de solicitud:** Nombre, Domicilio, Municipio, Firma, R.F.C. Teléfono. Datos del predio: Propietario, domicilio, Cuenta predial, Firma, Número oficial, Código Postal. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de inscripción, Superficie M2, Colindancias con personas físicas.
  - **Autorizaciones de Licencias/permisos de construcción; (34 autorizaciones)**
    - **Formato:** Datos de escritura: nombre, número de inscripción, número de predio, Número de folio, Número de volumen, Cuenta predial, Propietario, ubicación del predio, Número de recibo de operación, superficie M2. (Estos datos se clasificarán en los siguientes formatos números 19994, 20061, 20122, 20133, 20148, 20171, 20210, 20263, 20265, 20379, 20433, 20449, 20463, 20489, 20506, 20600, 20607, 20636, 20650, 20692, 20724, 20738, 20791.)
    - **Hoja de solicitud:** Nombre del propietario, Domicilio, municipio, Firma, R.F.C. Teléfono. Datos del predio: Propietario, domicilio, Cuenta predial, Firma, Número oficial, Código Postal. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real,



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

Número de volumen, fecha de inscripción, Superficie M2. (Estos se clasificarán en los siguientes números 19994, 20061, 19187, 20133, 20148, 20171, 20210, 20263, 20265, 20379, 20433, 20479, 20463, 20449, 20489, 19571, 20600, 20607, 20636, 20650, 20687, 20692, 20724, 20738, 20791)

- **Formato:** Nombre de apoderado legal, Número de recibo, superficie, m2. (Estos datos se clasificarán en los números de oficios 4208/2019, 4209/2019, 4210/2019, 3650/2019, 3651/2019, 3649/2019 y 4228/2019).
- **Hoja de solicitud:** Nombre de apoderado legal, firma y rubrica de apoderado legal, nombre de personas a quienes se les autorizó para oír y recibir notificaciones, superficie, m2. (Estos datos se clasificarán en las solicitudes que se desprenden de los números de oficios 4046/2019, 4208/2019, 4209/2019, 4210/2019, 4228/2019, 3650/2019, 3649/2019, 3650/2019, 3651/2019, 4228/2019).
- **Formato:** Propietario, ubicación del predio, superficie, metro cuadrado. (Estos datos se clasificarán en las solicitudes con número de folio 20581).
- **Hoja de solicitud:** Ubicación del predio, superficie, metro cuadrado. (Estos datos se clasificarán en las solicitudes con número de folio 20581 y del oficio de solicitud con fecha 07/05/2019).
- **Oficio de solicitud:** Nombre de apoderado legal, firma y rúbrica de apoderado legal, nombre de personas físicas que se mencionan como referencia, número de folio, superficie y m2. (Estos datos se clasificarán en la solicitud que se desprende con número de folio 18278).
- **Hoja de solicitud:** Nombre y firma de apoderado legal, superficie, m2, número de escritura de poder notarial. (Estos datos se clasificarán en la solicitud que se desprende de la hoja de solicitud sin número de folio de fecha 20/05/2019).

### ○ Autorizaciones de Ruptura de Pavimento (1 autorización)

- **Folio 20256: Persona Física.** Dirección de persona física, metros lineales, número de recibo.
- **Hoja de solicitud sin folio: Solicitante.** Nombre, domicilio, col o fracc, municipio, firma, RFC, Tel. Datos del predio como lo son: Propietario, calle o fracc, cuenta predial, firma y Código Postal.



COMITÉ DE **TRANSPARENCIA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

○ **Autorizaciones de régimen de propiedad, (5 autorizaciones)**

- **Formato: Persona Física.** Nombre del propietario o propietarios, ubicación del predio, superficie M2, Número de recibo de operación Mediadas y colindancias con personas físicas, Certificado de libertad de gravamen, propietarios, Folio real, Superficie M2, fecha y recibo oficial, Número de escritura, Colindancias, Superficie M2, Colindancias, Propietarios, ubicación del predio, Numero de clave de elector y registro óptico, tabla uso de suelo, Sup. M2, Tabla de áreas privativas por departamento, medidas y colindancias áreas privativas, Sup. M2, Medida y colindancias áreas comunes, Sup. M2, tabla de áreas comunes, Sup. M2, Ubicación del predio.
- **Hoja de solicitud:** Nombre, Domicilio, municipio Firma, R.F.C. Teléfono. Datos del predio: Propietario, domicilio, Cuenta predial, Firma, Tipo de condominio, Superficie M2.

○ **Autorizaciones de terminación de obra (11 autorizaciones)**

- **Formato Persona Física:** Propietario, número de DRO, ubicación del predio, superficie m2, ml cuenta predial, número de recibo. (Estos datos se deberán clasificar en los siguientes números de formato; 19989, 20214, 20215, 20331).
- **Formato Persona Física:** Superficie en m2, número de recibo, datos de escritura: número de predio, número de volumen, alineamiento, número de uso de suelo, registro de planos, cuenta catastral, número de recibo, superficie en m2, dirección. (Estos datos se deberán clasificar en el formato con número 20136).
- **Formato Persona Física:** Propietario, domicilio, superficie m2, ml cuenta predial, número de recibo. (Estos datos se deberán clasificar en los siguientes números de formato; 20141, 20225, 20495, 20518, 20639 y 20734).
- **Hoja de solicitud:** Nombre de solicitante, RFC, domicilio, col o fracc, municipio, Número de DRO, Número de corresponsable. (Estos datos se deberán clasificar en las siguientes hojas de solicitud con números de folio: 19989, 20495, 20518, 20639 y 20734).
- **Hoja de solicitud:** Nombre de solicitante, Domicilio, Municipio, R.F.C. Datos del predio: Propietario, Domicilio, Número de cuenta predial, firma,



COMITÉ DE **TRANSPARENCIA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

Número oficial, C.P., Número del D.R.O, Número de corresponsable. (Estos datos se deberán clasificar en la hoja de solicitud con número de folio 20136).

- **Hoja de solicitud:** Nombre, Domicilio, Municipio, R.F.C. Datos del predio: Propietario, Domicilio, Número de cuenta predial, firma, Número oficial, C.P., Número del D.R.O. (Estos datos se deberán clasificar en las siguientes hojas de solicitud con números de folio: 20141, 20214, 20215 y 20331).
- **Hoja de solicitud:** Nombre de solicitante, Domicilio, Municipio, teléfono, Datos del predio: Propietario, Domicilio, Número de cuenta predial, firma, Número oficial, C.P. (Estos datos se deberán clasificar en la hoja de solicitud con número de folio 20225).

El nombre de la persona física es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento.

○ **Subdivisiones de predio (17 autorizaciones)**

- **Formato: Persona Física.** Propietario, Ubicación del predio, Superficie M2, Número de cuenta, Recibo de operación, colindancias con personas físicas.
- **Hoja de solicitud:** Nombre, Domicilio, Municipio, Firma, Tel., Datos del predio: Propietario, Domicilio, Número de cuenta predial, firma, Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de Inscripción, Sup. M2, Colindancias con personas físicas.
- **Formato Persona moral:** Superficie M2, Recibo de operación.
- **Hoja de solicitud:** Nombre, Domicilio, Municipio, Firma, Tel., Datos del predio: Propietario, Domicilio, Número de cuenta predial, firma, Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de Inscripción, Sup. M2, Colindancias con personas físicas.

○ **Autorizaciones de Licencias/permisos de construcción; (39 autorizaciones)**



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

- **Formato Persona Moral:** Datos de escritura: Número de inscripción, Número de predio, Número de folio, Número de volumen, Número de registro de planos de cuenta catastral, Número de recibo de operación, Superficie m2, Número de D.R.O., Número de C.D.A., Número de C.D.A., Número de C.S.E, Número de C.I.X (Estos datos se clasificarán en los formatos con número 3100, 30958 y 31018).
- **Formato Persona Moral:** Datos de escritura: Número de folio, Número de registro de planos de cuenta catastral, Número de recibo de operación, Superficie m2, Número de D.R.O., Número de C.D.A., Número de C.D.A., Número de C.S.E, Número de C.I.X (Estos datos se clasificarán en el formato con número 30999).
- **Formato Persona Moral:** Datos de escritura: Número de inscripción, Número de predio, Número de folio, Número de registro de planos, Número de cuenta catastral, Número de recibo de operación, Superficie m2, Número de D.R.O. (Estos datos se clasificarán en los formatos con número 30997, 31002, 31014, 31016 y 31020).
- **Formato Persona Moral:** Datos de escritura: Número de inscripción, Número de predio, Número de folio, Número de registro de planos, Número de cuenta catastral, Número de recibo de operación, Superficie m2, Número de D.R.O y Número de C.D.A. (Estos datos se clasificarán en el formato con número 31012).
- **Formato Persona Física:** Datos de escritura: Número de inscripción, Número de predio, Número de folio, Número de volumen, Número de registro de planos, Número de cuenta catastral, Propietario, Ubicación del predio, Número de recibo de operación, Superficie m2, Número de D.R.O y Número de C.D.A. (Estos datos se clasificarán en el formato con número 19760, 30995, 31013, 31019 y 31022).
- **Formato Persona Física:** Datos de escritura: Número de inscripción, Número de predio, Número de folio, Número de volumen, Número de registro de planos, Número de cuenta catastral, Propietario, Ubicación del predio, Número de recibo de operación, Superficie m2, Número de D.R.O (Estos datos se clasificarán en el formato con número 19909, 19954, 30990, 30996, 31003, 31017 y 31023).
- **Formato Persona Física:** Datos de escritura: Número de inscripción, Número de predio, Número de folio, Número de volumen, Número de registro de planos, Número de cuenta catastral, Propietario, Ubicación del predio, Número de recibo de operación, Superficie m2, Número de D.R.O, Número de C.D.A, Número de C.S.E, Número de C.I.X (Estos datos se clasificarán en el formato con número 30116, 30585, 30673, 30998 y 31021).
- **Formato Persona Física:** Datos de escritura: Número de registro de planos, Número de cuenta catastral, Propietario, Ubicación del predio, Número de recibo de operación, Superficie m2, Número de D.R.O (Estos datos se clasificarán en el formato con número 30993).



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

- **Formato Persona Física:** Datos de escritura: Número de predio, Número de registro de planos, Número de cuenta catastral, Propietario, Ubicación del predio, Número de recibo de operación, Superficie m2, Número de D.R.O (Estos datos se clasificarán en el formato con número 30994).
- **Formato Persona Física:** Datos de escritura: Número de inscripción, Número de registro de planos, Número de cuenta catastral, Propietario, Ubicación del predio, Número de recibo de operación, Superficie m2, Número de D.R.O, Número de C.D.A, Número de C.S.E, Número de C.I.X (Estos datos se clasificarán en el formato con número 31001).
- **Formato Persona Física:** Datos de escritura: Número de volumen, Número de registro de planos, Número de cuenta catastral, Propietario, Ubicación del predio, Número de recibo de operación, Superficie m2, Número de D.R.O (Estos datos se clasificarán en el formato con número 31004, 31005, 31006, 31007, 31008, 31010 y 31105).
- **Formato Persona Física:** Datos de escritura: Número de volumen, Número de registro de planos, Número de cuenta catastral, Propietario, Ubicación del predio, Número de recibo de operación, Superficie m2, Número de D.R.O y Número de C.D.A (Estos datos se clasificarán en el formato con número 31011).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio, Firma. Datos del predio: Cuenta predial. Datos de la escritura: Número de inscripción, Superficie M2, número de D.R.O, número de D.R.O, número de C.D.A, número de C.S.E., número de C.I.X (Estos se clasificarán en el número de folio 18301).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio, Firma, R.F.C. Teléfono. Datos del predio: Propietario, domicilio, col o fracc, Cuenta predial, Firma, Número oficial, Código Postal. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de inscripción, Superficie M2, número de D.R.O. (Estos se clasificarán en los siguientes números de folio 19760 y 19710).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio, Firma, Datos del predio: Propietario, domicilio, col o fracc, Cuenta predial, Firma, Número oficial, Código Postal. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de inscripción, Superficie M2, número de D.R.O. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud sin folio que proviene del formato 19909, del folio 20050 y folio 19588).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio. Teléfono. Datos del predio: Propietario, domicilio, col o fracc, Cuenta predial, Firma. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de inscripción, Superficie M2, número de D.R.O. (Estos se clasificarán en el folio 19954).



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio, Teléfono, Datos del predio: Propietario, domicilio, Calle, col o fracc, Cuenta predial, Número oficial, Código Postal. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, Fecha de inscripción, Superficie M2, número de D.R.O, Número de C.D.A, Número de C.S.E., Número de C.I.X. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 20102).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio, Firma, RFC. Datos del predio: Propietario, domicilio, Calle, col o fracc, Cuenta predial, Firma, Número oficial, Código Postal. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, Superficie M2, número de D.R.O. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 20351).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio, Firma, Teléfono. Datos del predio: Propietario, domicilio, Calle, col o fracc, Cuenta predial, Firma, Código Postal. Datos de la escritura: Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, Superficie M2, número de D.R.O, Número de C.D.A, Número de C.S.E., Número de C.I.X. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 20451).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio, Firma, RFC, Teléfono. Datos del predio: Cuenta predial. Datos de la escritura: Número de inscripción, número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, Fecha de inscripción, Superficie M2, número de D.R.O, Número de C.D.A, Número de C.S.E., Número de C.I.X. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 16051 y 16990).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio, Firma. Datos del predio: Propietario, Calle, Col o fracc, Cuenta predial, Firma, número oficial. Datos de la escritura: Número de inscripción, número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, Fecha de inscripción, Superficie M2, número de D.R.O, Número de C.D.A, Número de C.S.E., Número de C.I.X. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 19228).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio, Firma. Datos del predio: Propietario, Calle, Cuenta predial, Firma, Código Postal. Datos de la escritura: Número de inscripción, Superficie M2, número de D.R.O. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 20051).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio, Firma. Datos del predio: Propietario, Calle, Col o fracc, Firma, Código Postal, Superficie M2, número de D.R.O. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 20052).



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio, Firma, Teléfono. Datos del predio: Propietario, Calle, Col o fracc, Cuenta predial, Firma, Superficie M2, Datos de la escritura: Número de inscripción número de D.R.O. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 20053).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio, Firma, RFC, Tel. Datos del predio: Propietario, Calle, Col o fracc, Cuenta predial, Firma, Número oficial, Código Postal. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio, Número de folio o folio real, número de volumen, Fecha de inscripción, Superficie M2, número de D.R.O. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 19710).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio, Firma, Tel. Datos del predio: Propietario, Calle, Col o fracc, Cuenta predial, Firma, Número oficial, Código Postal. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio, Número de folio o folio real, número de volumen, Fecha de inscripción, Superficie M2, número de D.R.O. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 20050).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio, Firma. Datos de la escritura: Número de inscripción, Superficie M2, número de D.R.O. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 20126).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio. Datos del predio: Propietario, Calle, Col o fracc, Firma, Número oficial. Datos de la escritura: Número de predio, Número de folio o folio real, Fecha de inscripción, Superficie M2, número de D.R.O, Número de C.D.A, Número de C.S.E, Número de C.I.X. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 19709).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio, Firma. Datos del predio: Cuenta predial, Superficie M2, número de D.R.O, Número de C.D.A, Número de C.S.E, Número de C.I.X. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 18298).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio, Firma, RFC. Datos del predio: Propietario, Calle, Colonia o Fracc, Cuenta predial, Firma, Superficie M2, número de D.R.O, Número de C.D.A, Número de C.S.E, Número de C.I.X. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 19521).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, Firma, Teléfono. Datos del predio: Cuenta predial. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, número de volumen, Fecha de inscripción, Superficie M2, número de D.R.O. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 19984).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, Municipio, Firma, RFC, Teléfono. Datos del predio: Propietario, Calle, Col o Fracc, Cuenta predial, Firma, Número oficial, Código Postal. Datos de la escritura: Número de



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

inscripción, Superficie M2, número de D.R.O. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 19915, 19914, 19913, 19912, 19911 y 19910).

- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, Municipio, Firma, RFC. Datos del predio: Propietario, Calle, Col o Fracc, Cuenta predial, Firma, Número oficial, Código Postal. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de inscripción, Superficie M2, número de D.R.O. y número de C.D.A. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 19920 y 20120).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, Municipio, Firma, RFC. Datos del predio: Cuenta predial. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de inscripción, Superficie M2, número de D.R.O. y número de C.D.A. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 20264).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, Municipio, Firma, RFC. Datos del predio: Propietario, Calle, Col o Fracc, Cuenta predial, Firma. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de inscripción, Superficie M2, número de D.R.O. y Teléfono (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 19985).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, Firma. Datos del predio: Propietario, Calle, Col o Fracc, Cuenta predial, Firma. Datos de la escritura: Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de inscripción, Superficie M2. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 20130).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, Firma, RFC, Teléfono. Datos del predio: Cuenta predial. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de inscripción, Superficie M2, Número de D.R.O., Teléfono (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 20304 y 20644).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, Municipio, Firma, RFC, Teléfono. Datos del predio: Propietario, Calle, Colonia o Fracc, Cuenta predial, Firma, Número oficial, Código Postal. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de inscripción, Superficie M2, Número de D.R.O. y Teléfono (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 20621).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, Municipio, Firma, Teléfono. Datos del predio: Cuenta predial. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de inscripción, Superficie M2, Número de D.R.O. y Teléfono (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 20643 y 20716).



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, Municipio, Firma, RFC, Teléfono. Datos del predio: Propietario, Calle, Col o fracc, Cuenta predial, Firma, Número oficial. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de inscripción, Superficie M2, Número de D.R.O, Teléfono, Número de C.D.A, Número de C.S.E, Número de C.I.X. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 20691).
    - **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, Municipio, Firma, RFC. Datos del predio: Propietario, Calle, Col o fracc, Firma, Número oficial. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de inscripción, Superficie M2, Número de D.R.O, Teléfono, Número de C.D.A. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 19855).
- **Invitaciones de proyectos de obras (27 invitaciones correspondientes a 9 proyectos de obras)**
  - **Firma de quien recibió la invitación**
  - **Nombre de quien recibió la invitación (en caso de encontrarse)**
- **Acta de Junta de Aclaraciones (9 Actas correspondientes a 9 proyectos de obras)**
  - **Firma del que interviene en la junta por parte de la empresa.**
- **Acta de presentación y apertura de proposiciones (9 Actas correspondientes a 9 proyectos de obras)**
  - **Firma del que interviene en la junta por parte de la empresa.**
- **Contratos de Obra Pública (9 contratos)**
  - **CO-K-349-032F/2019 y CO-K-362-040E/2019 DE PERSONA MORAL:** Se deberán cubrir los datos personales relativos a Número de escritura, Número de volumen, fecha, número de inscripción, folios, número Rec, número de INE del Administrador único.
  - **CO-K-363-035E/2019, CO-K-390-036E/2019, CO-K-393-039E/2019 y CO-K-407-038E/2019 DE PERSONA FÍSICA:** Se deberán cubrir en la página 1 y 5 los datos personales relativos a R.F.C, Registro IMSS, número de INE. (En el caso **CO-K-407-038E/2019**, es la página 1 y 4).



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

- **CO-K-365-037E/2019 PERSONA FÍSICA:** Se deberán cubrir en la página 1, RFC, Registro IMSS, página 5; número de poliza, fecha, número de inscripción, fecha folio mercantil, número de INE.
  - **CO-K-366-041E/2019 PERSONA MORAL:** Se deberán cubrir en la página 5, número de INE del Administrador Único, número de escritura, número de volumen, fecha, número de inscripción, folio mercantil.
  - **CO-K-422-042F/2019 PERSONA MORAL:** Se deberán cubrir en la página 4, el Número de escritura, número de volumen, fecha, número de inscripción, folios, número de rec, número de INE del apoderado legal.
- **Por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF**
    - **27 Actas de Donación**
      - **Nombre y/o firma de quien da por recibido el documento**  
El nombre de la persona física es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento.  
Por otro lado y en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
      - **Huella dactilar de quien recibe apoyo de donación**  
Las huellas dactilares son únicas para cada persona y no cambian nunca, incluso con la edad, a menos que la capa profunda o 'basal' se destruya o se modifique intencionadamente por medio de cirugía plástica. Esta característica permite su uso como prueba de un delito, identificación única de población, identificación, etc. Por ello, resulta importante para este sujeto obligado proteger datos que a todas luces resultan ser propios, únicos e identificables a un individuo, por lo que deberá de



COMITÉ DE **TRANSPARENCIA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

clasificarse como confidencial, al no contar con el consentimiento del titular de dicho dato para su divulgación.

- **Por la Dirección de Administración**

- **Contratos correspondientes al primer trimestre del año 2019**

Contratos CAD-020-19-2019, CAD-021-19-2019, CAD-022-19-2019, CAD-024-26-2019, CPS-016-10-2019, CPS-019-10-2019, CPS-021-26-2019, CPS-020-009-2019.

- **Se deberán cubrir los siguientes datos:**

- ✓ Número de escritura pública, Número de volumen, Fecha de la escritura pública del acta constitutiva de la persona moral. (Contratos CAD-020-19-2019, CAD-021-19-2019, CAD-022-19-2019, CAD-024-26-2019, CPS-016-10-2019, CPS-019-10-2019, CPS-021-26-2019, CPS-020-009-2019.)
- ✓ Libro y foja de la escritura pública de la propiedad. (Contratos CPS-016-10-2019)
- ✓ Número de inscripción en el registro público de la propiedad. (Contratos CAD-020-19-2019, CPS-016-10-2019, CPS-021-26-2019)
- ✓ Número de escritura pública (volumen y fecha) del apoderado legal de la persona moral. (Contratos CAD-020-19-2019, CAD-022-19-2019, CAD-024-26-2019, CPS-020-009-2019)
- ✓ Fecha de la escritura pública del administrador único de la persona moral. (Contrato CAD-021-19-2019)
- ✓ Folio mercantil y fecha mercantil del apoderado legal ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. (Contratos CAD-020-19-2019, CAD-021-19-2019, CAD-024-26-2019, CPS-016-10-2019, CPS-021-26-2019, CPS-020-009-2019)
- ✓ RFC del apoderado legal y/o administrador único de la persona moral (Contratos CDA-021-19-2019, CAD-022-19-2019).
- ✓ CURP del apoderado legal. (Contrato CPS-020-009-2019)
- ✓ Número de folio clave y registro de la credencial de elector del representante legal y/o administrador único (Contratos CAD-020-19-2019, CAD-021-19-2019, CAD-022-19-2019, CPS-016-10-2019, CPS-019-10-2019, CPS-021-26-2019).
- ✓ Clave de elector del apoderado legal inserto en la credencial para votar con fotografía (Contrato CPS-020-009-2019).
- ✓ Firma y rubrica del apoderado legal de la persona moral y/o del administrador único. (Contratos CAD-020-19-2019, CAD-021-19-2019, CAD-022-



COMITÉ DE **TRANSPARENCIA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”, Emiliano Zapata».

19-2019, CAD-024-26-2019, CPS-016-10-2019, CPS-019-10-2019, CPS-021-26-2019, CPS-020-009-2019.)

Este comité, señala que respecto a los datos anteriormente descritos, resultan ser datos personales y/o sensibles, debido a que si bien el representante legal, administrador único y el notario público, son personas que por la naturaleza de su actividad en los documentos denominados como “contratos”, también es cierto que sus datos personales (firma o rubrica) o patrimoniales no pueden ser datos difundidos por parte de este Sujeto Obligado, en virtud de que no se cuenta con el debido consentimiento para ello, así mismo, y como puede apreciarse, los datos correspondiente a una escritura pública, son datos patrimoniales de una persona, pues al tener estos datos, cualquier particular podría obtener fácilmente íntegramente el documento en comento, para sí utilizarlo de una manera no autorizada por el titular de dicho documento; por ello, este comité estima necesario clasificar dichos datos como confidenciales, en tanto no se tenga el debido consentimiento del titular de los datos anteriormente detallados.

- **Personas físicas registradas en el Padrón de Proveedores correspondiente al 2do trimestre 2019.**
- **Se deberán cubrir los siguientes datos:**
  - ✓ Registro Federal de Causantes (RFC) persona física.
  - ✓ Domicilio:  
Nombre de la vialidad, número exterior, número interior en su caso, nombre del asentamiento, nombre de la localidad, código postal.
  - ✓ Número de teléfono.
  - ✓ Correo electrónico.
- **Por la Dirección de Desarrollo**
  - **Convenio de Comodato**
    - **Nombre y/o firma de quien da por recibido el documento.**
    - **Datos de la unidad del bien objeto.**



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

- **Credencial de Elector con clave, número de Registro y CURP.**
- **Domicilio del "Comodatario".**

El nombre de la persona física es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento.

Por otro lado y en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.

- **Convenio de Comodato**
  - **Datos de la unidad del bien objeto.**
  - **Número de escritura pública.**
  - **Número de Registro Público y del Comercio**
- **Por la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas**
  - **Factura emitida por persona física la cual ampara gastos de difusión.**
    - **Registro Federal de Contribuyentes (RFC) persona física**
    - **Código Postal**
    - **Folio Fiscal**
    - **Número de serie CSD**
    - **Código QR**
- **Por la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos**
  - **Permisos de publicidad**



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

Folios 056, 057, 058, 059, 060, 061, 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 085, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 096, 097 y 098.

- **Nombre de la persona a la que se le otorgó el permiso y/o nombre de persona física que recibe el oficio**  
El nombre de la persona física es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento.
- **Firma de la persona que recibe el oficio**  
En el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **Permiso de autorización de Acceso al Sitio de Transferencia**  
Folios 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 096, 097, 098, 099, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156 y 157.
- **Nombre de la persona a la que se le otorgó el permiso y/o nombre de persona física que recibe el oficio**  
El nombre de la persona física es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento.
- **Firma de la persona que recibe el oficio**  
En el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata



COMITÉ DE **TRANSPARENCIA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.

- **Placas de circulación de vehículos de los particulares**

Las placas y/o matrículas automovilísticas de México son el registro que usan los vehículos automotores para su identificación y circulación legal, por lo cual, al difundir la información podemos saber de qué vehículo particularmente estamos hablando, por lo que al difundir dicha información, este sujeto obligado estaría transgrediendo la información patrimonial de un particular, del cual no contamos con el correspondiente consentimiento para poder difundir dicho dato; por lo que para este Sujeto Obligado, resulta importante proteger dicha información.

- **Permisos Emisiones de Visto Bueno de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos**

Oficios/permisos CLRR/UAJ/059/2019, CLRR/UAJ/060/2019, CLRR/UAJ/063/2019, CLRR/UAJ/070/2019 y CLRR/UAJ/074/2019.

- **Nombre de la persona a la que se le otorgó el permiso y/o nombre de persona física que recibe el oficio**

El nombre de la persona física es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento.

- **Firma de la persona que recibe el oficio**

En el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

A continuación, se establecen las consideraciones este Comité analiza para justificar la protección de datos personales:

El registro I.M.S.S. Es un identificador de la persona o trabajador, que sirve para cualquier trámite o servicio en la institución que le otorga la seguridad social, puede identificar el nombre y domicilio del patrón, así como la asignación de sus derechos y todo tipo de movimientos laborales, así como su información personal como nombre, sexo, edad y domicilio del paciente, de ahí que deba ser protegido con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

La Credencial para Votar te permite participar en las elecciones federales, estatales, municipales, delegacionales y para jefe de gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, es una identificación oficial que valida tu ciudadanía mexicana. Para ello, la credencial deberá de contener datos como Clave de elector, Folio, etc. Por eso, es que resulta importante para este Sujeto Obligado, clasificar la información como dato personal, en virtud de contener datos únicos e identificables.

El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

Los datos de las escrituras, si bien estos, u otros datos inherentes al número de registro, del libro y del acta, en su caso, nombres y fecha de nacimiento, estado civil, lugar de nacimiento o de origen y domicilio, que se encuentren en testimonios o atestados de Registros Públicos pudieran ser considerados como públicos, en tanto que obran en una fuente de acceso público, las constancias en que se encuentran fueron obtenidas en el ejercicio de atribuciones, luego entonces atienden al principio de finalidad, y por ende se exige su protección por parte de este sujeto obligado, de conformidad con los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

El nombre de la persona física es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento.

El domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información

La firma en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

COMITÉ DE **TRANSPARENCIA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.

El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que, al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación.

El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

La Clave Única de Registro de Población (CURP) es una clave alfanumérica compuesta por 18 letras y números que te asigna el Registro Nacional de Población. Por lo que, al ser un número único e identificable, se necesita el consentimiento del titular de dicho dato para su difusión

El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que, al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación.

La ubicación, cabe aclarar, que el área que genera esta información, se refiere como ubicación, a la dirección que aparece en los permisos de ampliación de horario, y del cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información

Numero de recibo, Es el número, creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permitirá al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo

**Nombre del "contacto,** El nombre del contacto, o persona física es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento.

Numero de celular del contacto particular, siendo número telefónico, un referente para localizar a una persona en específico, por lo que resulta imperativo para este comité, clasificar dicho dato



COMITÉ DE **TRANSPARENCIA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”, Emiliano Zapata».

como confidencial en virtud que el titular de dicho numeral no emitió consentimiento alguno para su divulgación.

Nombre del propietario del bien, el nombre del propietario de un bien, siendo una persona física es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento.

Cuenta predial, el número de cuenta predial es un numero único que este Sujeto le proporciona a un determinado bien inmueble, con la finalidad de encontrarse registrado ante los padrones de este Sujeto Obligado, a efectos de proporcionar servicios, así como el titular de el bien, se identifique de tal manera que pueda realizar pago de derechos o impuestos correspondientes a ese bien inmueble; por lo que se desprende que es evidente que el dato es confidencia y por lo tanto se deberá de proteger y salvaguardar.

Datos de la escritura, al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, numero de predio, etc., son parte, por lo que resulta importarte para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

El número de recibo de operación es un numero único que este se le proporciona a un determinado uso de servicio, con la finalidad de encontrarse registrado ante los de este Sujeto Obligado, a efectos de proporcionar servicios, así como el titular del bien, se identifique de tal manera que pueda realizar pago de derechos o impuestos correspondientes a ese servicio , así como el relamo del mismo; por lo que se desprende que es evidente que el dato es confidencia y por lo tanto se deberá de proteger y salvaguardar.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”, Emiliano Zapata».

más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina precedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando I de la presente acta.

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:**

**PRIMERO.** - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando I de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.

**SEGUNDO.**- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a los titulares de la **Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos, Dirección de Administración, Dirección de Desarrollo, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF**, que



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

este Comité confirmó la elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta.

TERCERO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

7.- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las catorce horas con treinta minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Integrantes del comité de Transparencia del H. Ayuntamiento constitucional de Centro, Tabasco.

LIC. PERLA MARIA ESTRADA GALLEGOS
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Presidente
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Secretario